Universidad de Puerto Rico en Bayamón
#170 Carr. 174 Parque Industrial Minillas
Bayamón, PR 00959
Tels. (787) 993-8853, (787) 993-0000, Exts. 3035 ó 3037, Fax (787) 993-8900

Senado Académico
Secretaría

CERTIFICACIÓN NÚM. 30-2010-2011

Yo, Betzaida Miranda Miranda, Secretaria Ejecutiva del Senado Académico de la Universidad de Puerto Rico en Bayamón, **CERTIFICO QUE**:

El Senado Académico, en reunión ordinaria celebrada el 19 de mayo de 2011 aprobó por unanimidad apoyar la enmienda propuesta por la Junta de Síndicos al Reglamento General de Estudiantes de la UPR, a saber:

Artículo 4.9 – Términos de la representación y su vigencia

B. "Todo representante estudiantil cesará en su cargo si durante su término de incumbencia (a) es sancionado disciplinariamente mediante una sanción de suspensión o expulsión, o (b) deja de satisfacer cualquier de los requisitos de elegibilidad para estudiantes candidatos a puestos electivos de representación estudiantil dispuestos en el Artículo 5.2 de este Reglamento, con excepción del requisito de promedio, para el cual se seguirá un procedimiento especial.

1. En el caso de que un(a) representante estudiantil no logre mantener un promedio mayor de 2.50 al final de cada sesión académica durante su término, la unidad institucional deberá seguir el siguiente procedimiento:

 a. En el caso de que el(la) estudiante mantenga un promedio menor a 2.50 pero mayor a 2.25, para mantenerse en el cargo, este deberá aceptar ser referido a la oficina de Consejería de su respectivo recinto donde recibirá ayuda profesional para desarrollar un plan que le permita mejorar su promedio académico. De esta forma el(la) estudiante podrá continuar su labor como representante estudiantil. El Representante deberá evidenciar su asistencia a las reuniones pautadas por su consejero o consejera y el cumplimiento con dicho plan a los funcionarios del Decanato de Estudiantes de su respectivo recinto.

 b. Si el estudiante mantiene un promedio menor a 2.25, cesará inmediatamente en su cargo."

Y PARA QUE ASÍ CONSTE, expido la presente en Bayamón, Puerto Rico, hoy cuatro de mayo de dos mil once.

B. Miranda Miranda
Betzaida Miranda Miranda
Secretaria Ejecutiva

Vo.Bo. para trámite; Arturo Avilés González
Vo.Bo. Dr. Arturo Avilés González, Rector

"Patrono con Igualdad de Oportunidad de Empleo"